Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE - LOTES N° 1, 2 – AD REFERENDUM – ID 317.935

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd Sánchez y refrendada por la Secretaria Municipal Lic. María Teresa Del Puerto F, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS**, con R.U.C. Nº 3023918-4 domiciliada en la Calle Rio Pilcomayo a una cuadra y media de la iglesia Católica, Barrio San Pedro (Casco Antiguo) de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jorge A. Cardozo, con Cédula de Identidad N° 3.023.918, en su Carácter de Representante legal, , denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTES Nº 1 y 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION CONCURSO DE OFETAS N° 17/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTES Nº 1 y 2 "AD REFERENDUM"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los objetos de gastos específicos 520, incluidos en el Presupuesto Municipal Vigente año 2017, hasta la suma de Cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil quinientos dieciséis guaraníes (Gs. 487.156.516).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **317.935**

Jorge A. Cardozo
INGENIERO CIVIL
R.P.I.N° 3.023.918

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION CONCURSO DE OFETAS N° 17/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTES N° 1 y 2 AD REFERENDUM**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.109/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Ejecutivo Municipal y Resolución N° 285/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016 y promulgada en fecha 28 de diciembre de 2016 de la Junta Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 30 de abril del 2017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 BARRIO MARIA AUXILIADORA

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Fraternidad entre Av. Abraham Mallorquín y Calle Mangore		Longitud: 356,00 m.	
ÍTEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2.492,00	29.517	73.556.364
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	50,55	775.445	39.198.745
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2,1	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	25,5	775.445	19.773.848
2,2	72131701-024	Baden H° A°	m3	8,1	1.393.435	11.286.824
2,3	72131701-024	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	2,4	1.393.435	3.344.244
2,4	72131701-017	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 70cm	ml	9	586.454	5.278.086
2,5	72131701-024	Cabezal de PBC, según diseño.	m3	2,6	307.924	800.602
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	170.775	512.325
	TOTAL GS					153.751.037

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Padres Jesuitas entre Emiliano Fernández y Calle Teodoro S. Mongelos		LONGITUD: 111,00 m.	
ÍTEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	777	29.517	22.934.709
1,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	15,76	775.445	12.221.013
2		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
2,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	170.775	512.325
	TOTAL GS					35.668.047

Jorge A. Cardozo
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Ntra. Sra. de la Encarnación entre Calle Teodoro S. Mongelos y Calle Mangore.		LONGITUD: 98,00 m.	
ÍTEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	686	29.517	20.248.662
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	13,92	775.445	10.794.194
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2,2	72131701-024	Baden H° A°	m3	2,7	1.393.435	3.762.275
	TOTAL GS					34.805.131

TOTAL GS. LOTE N°1	**224.224.215**

SON GUARANIES LOTE Nº 1: Doscientos veinticuatro millones veinticuatro mil doscientos quince guaraníes.

LOTE N° 2 BARRIO LA ESPERANZA

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Corrales entre Avda. Abraham Mallorquín y Santiago Leguizamón		Longitud: 201,14 m	
ÍTEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.368,00	29.517	40.379.256
1,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	22,88	775.445	17.742.182
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2,1	72131701-024	Badén de hormigón	m3	12	906.410	10.876.920
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	6	170.775	1.024.650
	TOTAL GS					70.023.008
PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Defensores del Chaco entre Avda. Juan Pablo II y Nanawa		LONGITUD: 282,00 m	
ÍTEM	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.974,00	29.517	58.266.558
1,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	40,04	775.445	31.048.818
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2,1	72131701-024	Baden	m3	5,4	906.410	4.894.614
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Jorge A. Cardozo
INGENIERO CIVIL
R.P.I.N° 3.023.919

3,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	170.775	512.325
	TOTAL GS					**94.722.315**
PAVIMENTO EMPEDRADO:			**Calle Piribebuy entre Corrales y Nanawa.**		**LONGITUD: 155,0 m**	
ÍTEM	**Código de catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**COMPUTO INDICATIVO**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.085,00	29.517	32.025.945
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	22,01	775.445	17.067.544
	TOTAL GS					**49.093.489**
PAVIMENTO EMPEDRADO:			**Calle Santiago Leguizamón entre Corrales y Nanawa.**		**LONGITUD: 155 m**	
ÍTEM	**Codigo de catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**COMPUTO INDICATIVO**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.085,00	29.517	32.025.945
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	22,01	775.445	17.067.544
	TOTAL GS					**49.093.489**

TOTAL GS. LOTE N°2	**262.932.301**

SON GUARANIES LOTE Nº 2: Doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y dos mil trescientos un guaraníes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de la obra: partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2017, que se llevará a cabo en las siguientes calles: LOTE N° 1 BARRIO MARIA AUXILIADORA: Calle Fraternidad entre Av. Abraham Mallorquín y calle Mangore; Calle Padres Jesuitas entre Emiliano Fernández y calle Teodoro S. Mongelos; Calle Ntra. Sra. de la Encarnación entre Calle Teodoro Mongelos y calle Mangore. LOTE N° 2 BARRIO LA ESPERANZA: Calle Corrales entre Avda. Abraham Mallorquín y Santiago Leguizamón; Calle Defensores del Chaco entre Avda. Juan Pablo II y Nanawa; Calle Piribebuy entre Corrales y Nanawa; Calle Santiago Leguizamón entre Corrales y Nanawa.

La Recepción Provisoria de las Obras será PARCIAL PARA POSTERIORMENTE SU RECEPCION FINAL.

Plazo para Recepción Provisoria de las Obras: 2 días posteriores a la comunicación de la finalización de la obra.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: LA RECEPCION PARCIAL SERA POR LA TOTALIDAD DE LA OBRA

- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obrases de 10 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.

LIBRO DE OBRAS EFECTUADO POR EL FISCAL DE OBRAS Y LA CONSTATACION DE LA OBRA EN SI

Jorge A. Cardozo
INGENIERO CIVIL
R.P.I.N° 3.023.919

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
Se requieren las siguientes pólizas:
Seguro contra daños a terceros: 20 % del valor del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.
Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.
Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra en cuestión por día de atraso en la obra correspondiente.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE "AD REFERENDUM". -

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Jorge A. Cardozo
INGENIERO CIVIL

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 3 días del mes de enero de 2017.

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Ing. Jorge A. Cardozo
Representante Legal
Empresa CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS

Jorge A. Cardozo
INGENIERO CIVIL
R.P.I.N° 3.023.918